

# Administración Local

## Ayuntamientos

### BARRIOS DE LUNA, LOS

El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, en sesión de fecha 29 de junio de 2017, ha resuelto aprobar inicialmente la [Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local](#).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo mínimo de 30 días, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

En Los Barrios de Luna, a 29 de junio de 2017.–El Alcalde, Jesús Darío Suárez González.

25788